

JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín veintiséis de febrero de dos mil veintiuno

Proceso	VERBAL
Demandante	LUZ STELLA CONDE RINCON
Demandado	LUZ MILA CONDE ARROYAVE Y OTROS
Radicado	050013103-008-2015-00643-00
Instancia	Primera
Tema	FIJA FECHA PARA AUDIENCIA Y DECLARA DESISTIDA PRUEBA PERICIAL

En la audiencia inicial realizada dentro del proceso de la referencia el día 16 de enero de 2020, se decidió, que una vez la parte demandante allegará el dictamen pericial decretado a su favor, para lo cual se le concedió un término de tres (3) meses, se fijaría fecha para llevar a cabo la audiencia de instrucción y juzgamiento; sin embargo, dicho término se encuentra más que vencido, sin que la parte haya presentado el dictamen pericial.

En consecuencia, se ordena tener por desistida la prueba pericial decretada a favor de la parte demandante.

De otro lado, para que tenga lugar la audiencia de instrucción y juzgamiento dentro del presente proceso, se fija el día **27 de agosto de 2021 a las 9:00 a.m.** Dentro de esta audiencia se dará trámite a la nulidad alegada por la parte demandante.

Se requiere a los apoderados para que informen sus correos electrónicos y los de sus poderdantes, a través de los cuales asistirán a la audiencia.

Lo anterior, en caso de que la audiencia no se realice presencial, sino virtual; de ser así, el día antes de la audiencia se enviará el link correspondiente.

NOTIFÍQUESE



**ISABEL CRISTINA MORENO CARABALI
JUEZ**

(Firma escaneada conforme al artículo 11 del Decreto 491 de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho)